



UMC  
UNIVERSIDAD  
MIGUEL DE CERVANTES



**UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**  
Secretaría General

**RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 47/2013**

Autoriza a la alumna Reina María Georgette Ibar Belmar de la Carrera de Psicología, a inscribir y cursar la asignatura que se señala.

**VISTO:**

- 1° Lo dispuesto en el artículo 21° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable del señor Director de la Escuela de Psicología;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

**RESUELVO:**

- Autorizar, excepcionalmente, a la alumna de la Carrera de Psicología que se indica, para inscribir y cursar la asignatura señalada en el listado que se incluye, sin haber aprobado el requisito requerido.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Prerrequisito no aprobado
Reina María Georgette Ibar Belmar	4.103.903-5	- Psicología Clínica del Adulto y del Adulto Mayor	- Psicología Clínica Infanto-Juvenil

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 23 de Septiembre de 2013

MERCEDÉS A. OBISPO  
Secretaría General

FRANCISCA ORTEGA FREI  
Vicerrectora Académica

FOF/MAA/rime